

EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Luis Eduardo González
Hernán Ayarza¹

La universidad en América Latina y el Caribe ha cambiado durante este siglo su función social. Más que un fin en sí misma, es hoy una institución cuya misión, quehacer y resultados deben estar al servicio del desarrollo armónico integral de la persona y de la sociedad. Ello significa responder y rendir cuenta a la comunidad que la rodea y sustenta, lo que implica la definición de su quehacer como institución de educación superior, considerando su relevancia social, económica y educativa, para saber cómo está cumpliendo sus compromisos con la sociedad.

Según la información existente, aunque la experiencia sobre evaluación y acreditación es reciente en los países de la región, hay en ellos una importante preocupación sobre la evaluación de la universidad como institución, así como de sus programas académicos, lo cual se refleja en las diversas iniciativas a que se hace referencia².

La acreditación en educación superior es un proceso de evaluación externa, cuyos objetivos fundamentales son el mejoramiento de la calidad sea de la institución educacional o de los programas educativos que ofrece, así como garantizar y dar fe pública de que cumplen con estándares mínimos de calidad establecidos.

Durante los últimos veinte años CINDA ha llevado a cabo una importante labor en relación con la evaluación y mejoramiento de la calidad de docencia universitaria en América Latina, reconociendo la existencia de un creciente interés en relación a la acreditación.

La acreditación se ha constituido en una necesidad para los sistemas de educación superior en los países de Latinoamérica y el Caribe debido, entre otras cosas, a la creciente heterogeneidad que los afecta, debido a los cambios sustantivos que han experimentado las instituciones de educación terciaria en cuanto al número, diversidad y tipo de las instituciones que los componen, así como del nivel y variedad de los grados y títulos que éstas otorgan.

Esta necesidad se ha visto acentuada en los años recientes, debido al fuerte énfasis en la globalización e integración económica de las actuales políticas de desarrollo nacionales, las que han dado origen a acuerdos de libre comercio o de mercado común, tales como el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y otros de carácter bilateral.

Estos acuerdos, por lo general, establecen una serie de exigencias en relación a las normas y criterios mutuamente aceptables para autorizar el ejercicio profesional transfronterizo, el primero de los cuales, en el caso del NAFTA³, es "educación: acreditación de escuelas o programas académicos".

Se aprecia así la importancia adicional que, debido a estos acuerdos tiene la instauración de procedimientos de acreditación de instituciones y programas de educación superior en los países, latinoamericanos y del Caribe, en muchos de los cuales se adelantan importantes iniciativas sobre el particular. Numerosas instituciones universitarias han aplicado el manual que sobre Autoevaluación⁴ publicó CINDA.⁵

L.E. González es Doctor en Educación U. de Harvard. Consultor de CINDA y asesor MINEDUC.

H. Ayarza es Master en Ingeniería, U. de California. Director Adjunto del CINDA.

CINDA, Acreditación Universitaria en América Latina. Santiago 1993. reeditado por UNESCO/CRESALC en 1994 y por ANUIES, en México, en 1993.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Anexo 1210.5.

Manual de Autoevaluación para instituciones de educación superior. Pautas y procedimientos. CINDA, 1994

La información se ha tomado de los seminarios y libros de CINDA sobre el particular; muchos de los cuales han tenido amplia difusión en la región.

Argentina

El sistema de educación superior argentino está constituido por instituciones de educación superior no universitaria que otorgan títulos profesionales en diferentes áreas socio-humanísticas, docentes, técnico profesional o artísticas, y por instituciones de educación universitaria, que comprenden universidades nacionales, provinciales y privadas, y por los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, que integran el Sistema Universitario Nacional⁶.

La calidad de la educación impartida en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales debe ser garantizada mediante la evaluación permanente del sistema educativo⁷.

Desde 1993 el Ministerio de Cultura y Educación (MCE) y las Universidades Nacionales y Privadas han acordado llevar adelante procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa. Varias de esas actividades han concluido y publicado sus resultados.

Las Universidades Públicas, Privadas y el MCE acordaron en 1995 evaluar y acreditar los grados (maestrías y doctorados) que voluntariamente lo decidieran. De un universo de 500 cursos el 60% se presentó para ser evaluado y 17 fueron acreditados.

A partir de 1995 la Ley de Educación Superior instituye la evaluación y acreditación universitaria y crea la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria).

En el caso de las instituciones universitarias, estas deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional. Las autoevaluaciones se complementan con evaluaciones externas, cada seis años como mínimo. Las evaluaciones externas están a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o de entidades privadas constituidas con ese fin debiendo participar, en ambos casos, pares académicos de reconocida competencia.

La CONEAU es un organismo descentralizado del Ministerio de Cultura y Educación, cuyas funciones son: coordinar y ejecutar la evaluación externa, acreditar las carreras de grado y de posgrado, calificar la viabilidad del pro-

yecto institucional requerido para que el MCE autorice la iniciación de actividades de una nueva universidad nacional o el reconocimiento de una institución provincial y, por último, preparar los informes necesarios para la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como aquellas en base a las cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de dichas instituciones.

Bolivia

* En Bolivia las instituciones universitarias públicas coordinan sus actividades a través de un organismo central (Constitución Política del Estado - Art. 385-387) denominado Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), -también está incorporado al CEUB, la universidad Católica Boliviana y la Escuela Militar de Ingeniería- que ha establecido la necesidad de realizar en forma periódica un análisis interno del conjunto de sus actividades. En 1987 se realizaron dos experiencias de diagnóstico académico institucional, las que permitieron elaborar un proyecto global, que luego fue discutido con cada una de las Universidades. Este fue puesto en práctica con muchas dificultades a partir de 1987. El VII Congreso de Universidades, que se llevó a cabo en 1989, acordó continuar el trabajo de diagnóstico académico junto con los diagnósticos socioeconómicos regionales y se elaboró la Propuesta para un Programa de Automejoramiento Universitario, Metodologías y Decisiones Conceptuales.

El VIII Congreso de Universidades, en 1994, establece entre otras, como prioridad, que las universidades realicen su acreditación (aunque por ellas mismas, en contraposición de lo que establece la Ley 1565 y de la propuesta del gobierno).

Algunas universidades bolivianas como la Universidad Mayor de San Simón, ya han realizado un completo proceso de evaluación institucional⁸.

Más recientemente, en 1995, se estableció en Bolivia el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación y en mayo de 1996, se firmó un convenio con UNESCO (no reconocido oficialmente, el Gobierno ha observado su viabilidad institucional) para impulsar estas labores. Aunque la Agencia Externa de Acreditación, no fun-

Ley de Educación Superior N°24.521; Agosto de 1995.

Ley Federal de Educación N°24.195; Abril de 1993.

Informe sobre la evaluación de la Universidad Mayor de San Simón. González Luis Eduardo et al. Cochabamba, Bolivia 1995.

a aún por estar en proceso la reglamentación oficial, ello no ha impedido que varias universidades, entre ellas la Universidad Privada Santa Cruz (UPSA), tengan en desarrollo un proceso sistemático de autoevaluación, con cooperación de instituciones extranjeras.

Brasil

* En Brasil la preocupación por el problema de la educación superior y sus relaciones con el desarrollo nacional se remontan a los años 30, pero es sólo desde la década de los 70 que se ven presentando, casi cronológicamente, propuestas y conceptos sobre evaluación vista desde diferentes perspectivas; considerándola como soporte para la acreditación y reconocimiento de nuevas instituciones y programas; como mecanismo de ajuste de la expansión del sistema; como proceso de seguimiento y examen institucional o como instrumento social de regulación y control de la calidad de la docencia y la investigación.

Para la enseñanza superior se toma en consideración la autonomía, por tanto el seguimiento y evaluación externos son indirectos. Los establecimientos privados están sujetos a la supervisión del Consejo Federal de Educación; los Estados Federales, que mantienen universidades, hace más de cinco años, son competentes para supervisar los demás establecimientos (estatales o municipales) en su jurisdicción; y, por tanto los programas de investigación y posgrado están sujetos a la acreditación y evaluación de una agencia autónoma del Ministerio de Educación (CAPES).

El Sistema de Educación Superior en Brasil depende del Ministerio de Educación, que ejerce esta función por medio del Consejo Federal de Educación (CFE). En el caso de programas de posgrado los requisitos para su autorización implican el reconocimiento una vez que concluye la primera promoción y es renovable cada cinco años.

Las dificultades que ha habido para llevar a cabo la acreditación, conforme a los planes y funciones del CFE, se deben a que la gran variedad de programas hace prácticamente imposible la acción de un órgano centralizado. Como consecuencia, se verifica que no hay aún un sistema de seguimiento ni una evaluación sistemática institucional bien establecida, como la que existe en el postgrado. Hay necesidad de unifor-

midad en la construcción de indicadores y disponer de más personal especializado en las distintas instituciones para el diseño, organización, ejecución y análisis requeridos por un sistema de autoevaluación, siendo todavía escasas las experiencias en materia de evaluación voluntaria llevada a cabo metódicamente. El esfuerzo que se hace en relación con acreditación de posgrado está orientado, predominantemente, a la fijación de criterios para asignación de recursos y a la determinación de algunos indicadores de control, tales como relación profesor/alumnos; costo de la enseñanza, etc.

En cuanto a evaluación y acreditación de programas de posgrado Brasil presenta, comparativamente el sistema más consolidado, basado en la CAPES⁹, institución que lleva cerca de tres décadas de experiencia continua y que tuvo su origen en el ámbito de la operacionalización del I Plan Nacional de Postgrado, teniendo como objetivo, sobre todo, la calificación del cuerpo docente de las instituciones de enseñanza superior. La evaluación la lleva a cabo por medio de comisiones evaluadoras en continua rotación, constituidas por: pares escogidos del medio académico brasileño, miembros del cuerpo de docentes e investigadores de los programas de maestría y doctorado. Se basa en la información que se reúne anualmente por medio de formularios estandarizados y en los informes de las Comisiones Evaluadoras que visitan periódicamente a las universidades. Los programas son evaluados cada dos años, alternadamente, por lo que anualmente se evalúa un 50% de ellos.

Chile

* En Chile, el sistema de educación superior chileno, que hasta 1981 contaba con ocho universidades (dos estatales y seis privadas) fue modificado sustantivamente por la legislación de ese mismo año, que creó las Universidades Regionales, de carácter estatal, derivadas de las sedes que las dos universidades estatales tenían en provincia; los Institutos Profesionales, con programas de estudios de cuatro años, y los Centros de Formación Técnica cuyos programas tenían una duración de dos años. Esta legislación autorizó también la creación de nuevos Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades de carácter privado.

En 1996 el sistema está compuesto por 16 universidades estatales, 9 universidades privadas cuyo origen es anterior a 1981, todas las

es integran el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas. A esto hay que agregar 49 universidades, 74 Institutos Profesionales y 122 Centros de Formación Técnica, privados, creados de acuerdo con las disposiciones legales.

Todo esto redundaría en un sistema de educación superior heterogéneo y fragmentado, que tiene un proceso de acreditación nacional establecido, de cobertura total, ya que se aplica en forma obligatoria sólo a las instituciones privadas creadas posteriormente a 1981.

En la actualidad coexisten en el sistema tres procedimientos de evaluación legalmente obligatorios: El de "verificación", que aplica el Ministerio de Educación a los Centros de Formación Técnica, el de "examinación" que, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación de 1981 aplica a las universidades e institutos privados creados a partir de esa fecha y, por último, el denominado procedimiento de "acreditación" que aplica el Consejo Superior de Educación, tuvo su origen en la Ley Orgánica Constitucional de Educación (1990), a los institutos profesionales y universidades privadas, creados anteriormente a la fecha de dictación de dicha Ley. El cambio, en este caso, se debió a la necesidad de instaurar un procedimiento más exigente que el de examinación, que sólo mide el aprendizaje de los alumnos, ya que el de acreditación evalúa el proyecto educativo integral de la institución por medio de visitas periódicas que realiza a las instituciones comisiones del Consejo. En todo caso este procedimiento no corresponde exactamente a lo que en el ámbito académico internacional se conoce por acreditación, ya que aún cuando el procedimiento es similar, se aplica sólo por el tiempo necesario (seis años) para que la institución obtenga su autonomía plena, al comprobar el Consejo que cumple con todas las exigencias de evaluación establecidas.

Las universidades estatales y las privadas sin aporte estatal no están sometidas a ningún procedimiento oficial de acreditación, aunque la mayoría de ellas están iniciando procesos sistemáticos de autoevaluación, existiendo en el medio académico, gubernamental y profesional consenso en la necesidad de disponer a la brevedad de un sistema nacional de acreditación que pueda evaluar a todas las instituciones de educación superior, que deseen integrarse al sistema. Existen también expectativas puntuales de algunas carreras de universidades tradicionales. Una proposición de reforma a la Ley Orgánica Constitucional de

Educación que establecería un sistema voluntario de esta naturaleza ha sido presentado por el Ministerio de Educación al Congreso Nacional.

Colombia

* En Colombia la regulación estuvo a cargo del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior (ICFES), creado en 1968 como organismo del Ministerio de Educación, para supervisar la calidad de la educación superior y proporcionar asistencia técnica, económica y administrativa a las instituciones de este nivel.

La ley 30 de 1992, en la perspectiva de los principios y disposiciones de la Constitución Política promulgada en 1991, instituye el Consejo Nacional de Educación Superior, como organismo de planificación y coordinación al cual se le asignó entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) previsto en la ley; a la par con la organización del Sistema Nacional de Información sobre la Educación Superior que sirve de apoyo a los procesos de acreditación.

El proceso de acreditación, considerado en forma integral tiene como principales objetivos el mejoramiento de la calidad académica; ser un mecanismo de rendición de cuentas a la sociedad y al Estado sobre los servicios educativos que prestan las instituciones de educación superior; propiciar el auto examen permanente para que las instituciones verifiquen el cumplimiento de su misión, propósitos y objetivos de acuerdo con sus propios estatutos; dar fe pública de la calidad de las instituciones y programas de educación superior; y brindar información confiable a los usuarios del servicio educativo de nivel superior.

Los componentes esenciales del proceso de acreditación son la autoevaluación, llevada a cabo de acuerdo con las guías, criterios y características de calidad elaborados participativamente por el CNA; la evaluación externa por pares académicos nombrados por el CNA que concluye con el informe y recomendaciones de los pares al Consejo, el que luego de conocer las eventuales observaciones de la institución evaluada, hace al Ministro de Educación la recomendación sobre la acreditación apropiadamente tal, a quien corresponde el acto final de acreditación.

El sistema está siendo instaurado, habiéndose publicado por el CNA recientemente un delgado manual con los lineamientos para la acreditación.¹⁰

Costa Rica

* En Costa Rica, desde 1978 el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha tenido a su cargo la autorización y evaluación de las carreras y programas que crean las cuatro universidades públicas; es así como en los últimos diez años, el Equipo de Evaluación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) ha evaluado 42 carreras: 10 de grado asociado (diplomado), 9 de grado (bachillerato o licenciatura), 8 programas de especialidad profesional y 15 programas de maestría.

Con respecto a la acreditación, el CONARE espera que en 1997 dé inicio el proceso de re-evaluación y acreditación de carreras y programas. Para ello una comisión interinstitucional conformada por especialistas de las cuatro universidades públicas y de la OPES, por encargo del CONARE, elaboró el documento "Lineamientos para la acreditación de carreras y programas de la Educación Superior", que actualmente está siendo analizado por el CONARE para su aprobación y divulgación.

Cuba

* El modelo de evaluación cubano contempla, como uno de sus propósitos fundamentales, el perfeccionamiento de la calidad en la preparación de los profesionales en correspondencia con las condiciones de desarrollo de la economía nacional y con las exigencias que se establecen por el Estado para este nivel de enseñanza.

La evaluación, como forma externa de control estatal, puede ser de carácter general o parcial. Para comprobar el cumplimiento por la institución de Educación Superior de su función social, la evaluación dirige su atención, fundamentalmente, a verificar si los resultados obtenidos y la dirección que se ejerce se corresponden con los objetivos que se deben alcanzar en el proceso de formación de profesionales, la actividad científico-técnica, la educación de postgrado y la extensión universitaria.

En los otros aspectos que se controlan, el interés es determinar si el trabajo que se realiza está en función de garantizar el cumplimiento

de los objetivos definidos para los procesos anteriormente señalados.

Los principios considerados en el diseño elaborado son: dirigir la evaluación a valorar los resultados del trabajo, calificar los diferentes aspectos objeto de control de manera cualitativa e integradora, aunque existen elementos excluyentes que determinan cada nivel de calificación, y constituir comisiones de evaluación conformadas por expertos, del más alto nivel pedagógico y científico de diferentes universidades, centros de investigación e instituciones de la producción y los servicios del país.

Esta forma de control ha resultado efectiva, por cuanto ha permitido conocer las transformaciones cualitativas producidas en la Educación Superior y además ha contribuido, como proceso de retroalimentación a: mejorar la calidad del trabajo que desarrollan las instituciones universitarias, contar con el criterio de los futuros usuarios sobre la calidad de los diferentes productos de la universidad y negociar y establecer programas de colaboración con el sector de la industria y los servicios y con otras universidades para mejorar los procesos en la universidad.

Ecuador

* En el Ecuador la Constitución garantiza la autonomía universitaria y la ley de Universidades y Escuelas Politécnicas establece el CONUEP (Consejo Universidades y Escuelas Politécnicas) como el organismo que coordina y orienta las actividades de las universidades públicas y privadas oficialmente reconocidas (31).

El CONUEP, en 1995, estableció una comisión especial que a partir del estudio "Misión de la Universidad Ecuatoriana para el siglo XXI" estructure una propuesta de creación y funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ecuador, que debe funcionar como un organismo independiente dirigido por un consejo de Ex-Rectores, proyecto que se está discutiendo al momento.

México

* Por acuerdo de la Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), en México se creó en 1989 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación

perior (CONAEVA) con el propósito de conducir y articular la evaluación de dicho nivel educativo en todo el país, dar continuidad y permanencia al proceso de evaluación y proponer criterios e indicadores de calidad para las funciones y tareas de las instituciones de la educación superior. Para la evaluación de los planes y programas de estudio se crearon en 1991, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), que atienden, como pares académicos, 5 áreas del conocimiento cuyos trabajos continúan. CONAEVA no evalúa programas, sino instituciones.

El esfuerzo relativo a acreditación de títulos y grados (certificación y ratificación de títulos y grados) y su ubicación en el capítulo 16 del Código de América del Norte y los trabajos de las Asociaciones, Colegios, Barras y Federaciones de profesionistas para el reconocimiento de títulos y grados basados en la acreditación de programas e instituciones y su incorporación al Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.

Se deja la certificación a las asociaciones de profesionistas pero el sistema dará el marco general de referencia.

En mayo de 1990 el CONAEVA produjo el primer documento en relación con los procesos de evaluación que se adoptaron parcialmente. Los trabajos de la CONAEVA ahora están suspendidos. Una vez analizado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se inició el proyecto con una primera etapa de autoevaluación institucional sobre la base de instructivos preparados por CONAEVA, para seguir con una segunda etapa consistente en la visita de comités de pares externos, la que se ha desarrollado con algunas dificultades inherentes a la construcción de sistemas de evaluación. En 1993 la Asamblea Nacional de ANUIES acordó la creación del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), para complementar el proyecto de evaluación, en relación a la evaluación de resultados mediante la aplicación de exámenes nacionales de resultados de secundaria, de bachillerato y de licenciatura.

A partir de 1996 está en proceso de análisis y revisión el documento "Propuesta inicial para el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Superior" acordado por ANUIES.

Esta propuesta parte de la convicción de que, ante las circunstancias políticas, sociales y

económicas que vive el país, las instituciones pertinentes deben buscar los medios para mejorar la calidad de la educación superior, lograr mayor credibilidad social y equivalencia con los sistemas educativos de otros países y ve a la evaluación y la acreditación, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para mejorar a la educación superior.

Este proyecto tiene como referentes las experiencias existentes en México y otros países, procurando estructurar dichas experiencias para que el Sistema que se cree las valore y, si es el caso, las recupere.

Se considera que los esfuerzos que se han hecho en el país -en particular durante los últimos cinco años- han tenido más un carácter formal, siendo insuficientes y articulados, sin que las instituciones de educación superior o del Gobierno Federal hayan propuesto una política integral sobre el particular.

El proyecto de evaluación y acreditación de ANUIES tiene el propósito de contribuir al enunciado de una política integral de acreditación, que implica entre otras cosas, la creación de nuevas instancias, reorganizar las existentes y articular los esfuerzos que se realizan en este tiempo.

Se optó por proponer un sistema de evaluación y acreditación por considerar que es la mejor alternativa, dado el estado de desarrollo que tienen los procesos actualmente vigentes. Además se han realizado esfuerzos para aprovechar la masa crítica sobre evaluación que existe en el país. Para su optimización se han establecido canales efectivos y permanentes de intercomunicación entre las instituciones gubernamentales, académicas y privadas relacionadas con procesos de evaluación y acreditación, tanto institucional como de programas académicos, las que podrán formar parte del sistema.

República Dominicana

* En República Dominicana, varios sucesos presionaron para que se examinaran las actividades y resultados de la Universidad. Entre éstos es importante destacar la competencia entre instituciones, la necesidad de diferenciarse entre ellas y, en particular, hacer que el sistema de educación superior lograra mejores niveles cualitativos. Esto llevó en 1981 a la creación de la Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU).

El principal objetivo de la ADRU ha sido ordenar esfuerzos para el mejoramiento permanente de la educación superior en el país. Una de sus iniciativas más importantes fue la creación de la Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación (ADAA), cuyo propósito principal es promover la conservación y mejoramiento de la calidad de la educación superior en el país, por la incorporación del autoestudio y la acreditación en sus instituciones miembros. Para esto se contó con la cooperación de la Middle State Association of Colleges and Schools, de los Estados Unidos de Norteamérica.

Una de las primeras iniciativas de la ADAA fue la preparación de una "Guía para el Autoestudio" y una "Guía de Criterios de Excelencia" o "Normas Cualitativas", que han servido de marco conceptual para la elaboración del autoestudio institucional, y de base para la primera etapa del proceso de acreditación de aquellos de sus miembros que ya han concluido el autoevaluación.

La ADAA parece ser una respuesta adecuada a muchos de los problemas de la educación terciaria en Santo Domingo, y sus efectos positivos se están dejando sentir en el medio universitario dominicano y varias universidades miembros de la Asociación están eliminando actividades de autoevaluación, como es el caso del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), la Universidad Dominicana Pro-Educación y Cultura (UNAPEC), la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y la Universidad Iberoamericana (Unibe).

Trinidad Tobago

* En Trinidad y Tobago existe, a partir de 1979, el "Committee on the Recognition of Degrees" (CORD), a cargo del reconocimiento de títulos extranjeros y de dar asesoría al gobierno sobre acreditación. Actualmente CORD no se limita sólo al reconocimiento de títulos extranjeros, sino que también se preocupa de la calidad de la educación postsecundaria que se ofrece en el país, habiéndose iniciado la regulación de los "Community Colleges", por el establecimiento de un mecanismo de acreditación autónomo para estas instituciones, tanto las públicas y las privadas.

Venezuela

* En Venezuela se llevan a cabo procedimientos de evaluación aplicable a nivel tanto de postgrado como de pregrado, a través del Consejo Nacional de Universidades, que es un órgano estatal creado por ley, con facultades para conceder las licencias de funcionamiento de las nuevas instituciones de educación superior y hacer un seguimiento de las mismas hasta que egresa la primera promoción (evaluación formativa). Luego se llevan a cabo evaluaciones sumativas, estando sujetas las instituciones evaluadas a reinscribirse cada cinco años. Estas universidades mantienen una condición de institución experimental hasta que se la califica como competente para alcanzar plena autonomía. Para esto se tienen en cuenta la capacidad académica constituida en función del plan de profesores, su condición contractual y el nivel del mismo.

Otras experiencias

A nivel de subregiones, en la Comunidad de Países del Caribe (CARICOM), el Comité de Ministros de Educación (SCME) de la Comunidad inició en 1988, un estudio para determinar la equivalencia de las credenciales académicas en la región, el que reveló que, además de las dificultades inherentes al establecimiento de esta equivalencia entre sus diferentes países, la propia educación terciaria en ellos enfrentaba otros importantes desafíos. Por ello el SCME recomendó a los ministros, en 1990, ampliar la estrategia educativa de los países de la Comunidad, por el desarrollo de procesos de articulación y acreditación, de sus instituciones y programas de educación, una de las prioridades para el período de planificación (1991-92) del SCME fue la reglamentación y fortalecimiento de las instituciones y programas de educación postsecundaria y el establecimiento de sus equivalencias.

En la subregión Centroamericana, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) ha creado un sistema para promover e implantar procesos de evaluación y acreditación en la subregión (SICEVAES) y en algunos de sus países se están llevando a cabo seriamente, procesos de autoevaluación como es

caso de las Universidades de Costa Rica¹¹ y de Panamá.

En conclusión, la información entregada permite apreciar que la experiencia existente en países Interamericanos y del Caribe sobre evaluación y acreditación universitarias es escasa y limitada.

Sin embargo, se aprecia también que existe un creciente consenso en el medio académico, gubernamental y profesional sobre la importancia de la urgencia de incorporar estos sistemas de regulación a las instituciones y programas universitarios, por considerarlos esenciales para fortalecer y mejorar la educación superior, ser un argumento para dar fe pública de su calidad y un mecanismo de rendición de cuentas ante la sociedad y el Estado, sobre el adecuado uso de los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de su misión declarada.

Se aprecia además, que las iniciativas en marcha tienen una dinámica positiva que permite esperar con certeza que en un futuro inmediato contará con sistemas de regulación bien establecidos, sobre bases conceptuales y metodológicas similares, lo que contribuirá a la homologación de programas y títulos profesionales facilitando su reconocimiento e intercambio.

La cultura de la autoevaluación institucional penetra lentamente en el medio universitario. La resistencia a este proceso surge a partir del temor de las posibles restricciones financieras y una ausencia de voluntad política.

Sólo una o dos Universidades han logrado internamente procesos regulares de Evaluación Institucional como actividad sistemática orientada a su mejoramiento.

En el nivel de educación de postgrado se ha generalizado y normatizado un proceso de acreditación o reconocimiento por parte del Consejo Nacional Universitario que implica una evaluación externa, para lo cual se presentan los procesos, indicadores y formatos.

Por otra parte, algunas Universidades internamente y en sectores muy limitados han iniciado, bien sea a través de indicadores cuali-cuantitativos o análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, un proceso de autoevaluación orientado a formar conciencia y a convocar, juntar voluntades para el cambio.

El Estado, a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, apoya y asesora técnicamente estas iniciativas.

En algunas instituciones se está iniciando este proceso a partir de un repensar la Universidad en el contexto histórico actual y con esta visión prospectiva, se adaptan modelos de dimensiones-criterios ya probados, logrando convocar a toda la comunidad al proceso de autoevaluación y buscar soluciones viables (ej. el Modelo CINDA).

El tema de la acreditación nacional e internacional comienza lentamente a plantearse en pequeños círculos académicos.